

D. Regorio Carrascosa Jurado, Comisario de la Aeg.
mayor del Baxenad, para que reconozcan esta pretension
ytomando los correspondientes informes capongan a
este Ayuntamiento vide la innovacion de diezgo que soli
cita esta parte podria resultar algun perjuicio Comun
o particular; Contodo lo que se le ofrezca y parezca corres
pondiente; Enou vista se resolvera lo que combenga
En esta instancia.

Parece

Anciano.

Gonzalo Chamorro

Diego Anan
Galleras

Ordinatio Sabado 3 de Abril de 1784

En la M. y M. S. Ciudad de Murcia y
Pala de las Casas de la Corte de ella, Sabado tres dias
de Mes de Abril, de mill setecientos ochenta y quatro

